



## **8.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA SOBRE LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN A ALUMNOS AFECTADOS POR DISLEXIA.-**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por el grupo Ciudadanos-Mislata sobre la detección y atención a alumnos afectados por dislexia, así como de las enmiendas presentadas por los grupos PSOE y Compromís per Mislata (R.E. 26806 y 26811).

Concluido el debate se someten a votación las enmiendas con el siguiente resultado:

Enmienda presentada por el grupo PSOE (R.E. 26806) que es aprobada por unanimidad.

Enmienda presentada por el grupo Compromís per Mislata (R.E. 26811) que es rechazada por catorce votos en contra (grupo PSOE) y siete votos a favor (grupo Popular, grupo Ciudadanos-Mislata y grupo Compromís per Mislata)

A continuación se somete a votación el fondo del asunto, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

La dislexia aunque es de amplia y compleja definición, podemos definirla como una Dificultad Específica de Aprendizaje (DEA) de origen neurobiológico, caracterizada por la presencia de dificultades en la precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras (escritas) y por un déficit en las habilidades de decodificación (lectora) y deletreo.

La dislexia, de acuerdo con FEDIS (Federación Española de Dislexia y otras DEA -Dificultades Específicas de Aprendizaje-), se estima tiene una incidencia del 15% entre los españoles y tiene como consecuencias dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral.

Los estudiantes con la Dislexia presentan un alto grado de dificultad de aprendizaje que, en muchas ocasiones, afecta directamente a sus resultados escolares sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual, aptitudinal o actitudinal. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea y su rendimiento es irregular.

Implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos, es fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección identificación temprana, a la intervención educativa, a la formación de los profesionales, al asesoramiento y orientación de las familias, es decir implicar a todos los agentes de la comunidad educativa.

Las asociaciones que representan a las personas disléxicas piden la necesidad de un marco normativo y de formación para los docentes que garantice la atención a los alumnos afectados por este trastorno neurológico, que afecta a en torno a un 15% de los españoles y, según algunos estudios, puede llegar a ser causa de un 40% del



abandono escolar temprano.

El artículo 57 apartado 2 de la LOMCE se establece que "Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus alias capacidades Intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar; pueden alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado"<sup>1</sup>, también recogido en el artículo 71.2 de la 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por todo ello, se acuerda:

Instar al Gobierno de la Nación:

1. A poner en marcha, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un plan municipal contra la dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente al ámbito sanitario, educativo y social,
2. A implementar, en el marco de las acciones que puedan definir tanto el Gobierno como la Comunidad Autónoma:
  - a) herramientas de diagnóstico eficaces y eficientes. Entre ellos instamos a desarrollar un sistema de predicción e identificación temprana de la dislexia evolutiva que alcance un alto grado de sensibilidad y especificidad mediante plataformas Web, accesibles a través de Internet y que permita no solo la detección sino también la creación de una Base de Datos que permita obtener información a mayor escala y mejorar el protocolo de detección, ampliando estos sistemas a Educación Infantil.
  - b) implementar, dentro del plan municipal, el modelo de Respuesta de Intervención Temprana en la etapa de Educación Infantil a los 4 o 5 años (sesiones de 5 a 20 minutos, tres veces por semana, durante 16 a 20 semanas) que pueden reducir hasta en cuatro veces el gasto, que en circunstancias normales se invierte en esos países en intervención específica, siendo la disminución del gasto solamente un 50%, si la intervención se realiza un año más tarde.
  - c) implementar, un protocolo de detección e identificación de los indicadores de riesgo a lo largo de las diferentes etapas escolares, con especial incidencia en la etapa infantil.
  - d) a desarrollar e implementar planes de trabajo individualizados para los alumnos con dislexia y otras DEA que incluya entre otras las siguientes estrategias y/o actividades pedagógicas:
    1. fijar procedimientos que a partir del aprendizaje oral deriven y faciliten el aprendizaje escrito.
    2. prestar una atención individualizada al alumno diagnosticado de dislexia u otras DEA.
    3. Llevar a cabo una adecuada coordinación entre los diferentes



profesionales que atienden al alumno, tanto desde el punto de vista educativo, como sanitario y social, así como trabajo colaborativo con las familias.

e) compensar la información escrita con otro tipo de información complementaria de carácter audiovisual, no a la sobrecarga de tareas, y establecer estrategias para mejorar la reflexividad, motivación y autoestima.

f) adaptación de los sistemas y criterios de evaluación de los alumnos con dislexia y otros DEA.

g)elaborar una guía que sirva de apoyo a los educadores, con la información imprescindible sobre " todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA.

3. A incluir las posibles adaptaciones metodológicas, evaluativas o de exclusión de materias que favorezcan y garanticen la continuidad de los niños con dislexia y otros DEA en el sistema educativo.

4. A instar la colaboración y aprovechamiento de la investigación científica sobre la dislexia que se realiza en distintas universidades española de las CA y llevar a cabo convenios de colaboración con las mismas, para la puesta en practica de las investigaciones elaboradas; así como instar a la creación de Equipos de Orientación Especializado en Dificultades de Aprendizaje.

5. Que se comuniquen estos acuerdos a las asociaciones de Mislata, así como a todos los medios de comunicación en especial a los de titularidad municipal para que se hagan eco.